



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 108

Resolución de la Dirección Ejecutiva

02 ABR. 2019
Lima,.....

VISTOS:



La Nota Informativa N° 051-2019-CEDIF LOS CABITOS-INABIF-TACNA recibida el 15 de febrero de 2019, el Informe Técnico N° 022-2019/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 14 de marzo de 2019, la Nota Informativa N° 152-2019/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 15 de marzo de 2019, la Nota Informativa N° 413-2019/INABIF.UA-SUL de fecha 19 de marzo de 2019, el Memorando N° 532-2019/INABIF.UA de fecha 21 de marzo de 2019 y el Informe N° 163-2019/INABIF.UAJ de fecha 26 de marzo de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 12 de febrero de 2019, la Directora del CEDIF LOS CABITOS - Tacna, recibió en calidad de donación catorce (14) bienes por un valor total de S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta y 00/100 Soles), cuyas especificaciones se indican en el citado documento;



Que, a través de la Nota Informativa N° 051-2019-CEDIF LOS CABITOS-INABIF-TACNA recibida el 15 de febrero de 2019, la Directora del referido CEDIF informa a la Unidad de Administración sobre la referida donación, adjuntando original del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 12 de febrero de 2019 y fotocopia legalizada del Libro de Registro de Captación de Donaciones;



Que, mediante Informe Técnico N° 022-2019/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 14 de marzo de 2019, el responsable de Control Patrimonial, conforme a sus competencias, verifica que los bienes donados, son bienes muebles que ameritan su incorporación al patrimonio institucional por la suma de S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta y 00/100 Soles);



Que, mediante Nota Informativa N° 152-2019/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 15 de marzo de 2019, el Responsable de Control Patrimonial solicitó a la Sub Unidad de Logística – SUL derivar el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin de que continúe con el trámite para la emisión de



la Resolución de la Dirección Ejecutiva, aceptando la donación otorgada al CEDIF LOS CABITOS - Tacna;

Que, mediante Nota Informativa N° 413-2019/INABIF.UA-SUL de fecha 19 de marzo de 2019, el Coordinador de la Sub Unidad de Logística remitió a la Directora de la Unidad de Administración la referida Nota Informativa N° 152-2019/INABIF.UA-SUL-CP;

Que, mediante Memorando N° 532-2019/INABIF.UA de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora de la Unidad de Administración derivó el presente expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la elaboración del informe legal y el proyecto de Resolución de la Dirección Ejecutiva aceptando dicha donación;

Que, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 1 de diciembre de 2004, estableció las "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF";

Que, el literal b. del numeral 6.1.3 de la citada Directiva establece que: *"Para el cumplimiento de esta etapa las Unidades Operativas, receptoras de donaciones, en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles de recibida la donación, deberán proporcionar a la Oficina de Administración (hoy Unidad de Administración), bajo responsabilidad, los originales de los documentos sustentatorios o en su defecto copia legalizada por notario o autenticada por fedatarios de la institución";*

Que, el literal d. del mismo numeral de la mencionada Directiva, señala que, la Oficina de Administración (hoy Unidad de Administración), previa verificación que la documentación sustentatoria reúna los requisitos establecidos, elevará a la Unidad de Asesoría Jurídica en un plazo de dos (02) días hábiles, el expediente de donación para la formulación del proyecto de Resolución que acepta dicha donación;

Que, el literal e) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: *"Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";*

Que, mediante Informe N° 163-2019/INABIF.UAJ de fecha 26 de marzo de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación;

Con la visación de los responsables de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial de 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;





Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **108**

Resolución de la Dirección Ejecutiva

02 ABR. 2019
Lima,.....

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación, cuyas especificaciones e importe se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por la señora Irene Cervantes Yabar en representación del CETPRO LOS CABITOS, a favor del INABIF – CEDIF LOS CABITOS - Tacna.

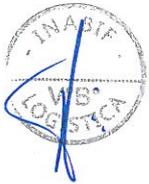
Artículo 2.- AGRADECER al CETPRO LOS CABITOS, por la donación efectuada a favor del INABIF – CEDIF LOS CABITOS - Tacna.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a las Unidades competentes del INABIF, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,


.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

108 -2019 /INABIF.DE

ANEXO Nº 01 DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°

BENEFICIARIO : CEDIF CABITOS - TACNA

Persona Natural: Cervantes Yabar Irene Úrsula, identificada con DNI N° 00486999.

Fecha del Acta de Recepción: 12 de febrero del 2019.

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCIÓN	DETALLE	MARCA	MODELO	SERIE / DIMENSIONES	COLOR	ESTADO	OBSERVACIONES	VALOR DEL BIEN (S/.)
1	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
2	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
3	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
4	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
5	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
6	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
7	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
8	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
9	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
10	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
11	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
12	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
13	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
14	11228366	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	De 18" Industrial FAN	DELUX	DX 1802	S/S	NEGRO	BUENO	De primer uso	60.00
TOTAL (S/.)										840.00

